

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### CADIZ

##### Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, en proveído de fecha 18 de enero de 1982, recaída en la demanda a instancia de don Angel Iglesias Martínez, contra la Empresa «Jesús Castro Valverde», Armadora del M/P «La Portela» y otros, sobre cantidad, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa «Jesús Castro Valverde» (Armadora del M/P «La Portela») para el día 10 de febrero de 1982, a las diez horas cinco minutos de su mañana, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo, Bahía Blanca, 3.ª planta, para celebrar los actos de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de pruebas de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 18 de enero de 1982.

##### Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos promovido por don Angel Iglesias Martínez contra la Empresa «Jesús Castro Valverde» (Armadora del M/P «La Portela»), sociedad, ha acordado que se cita a la Empresa mencionada «Jesús Castro Valverde» (Armadora del M/P «La Portela»), para el día 10 de febrero de 1982, y a las diez horas cinco minutos, para que comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en la sede de la Magistratura de Trabajo, a fin de practicar prueba de confesión, previéndole de que el no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 18 de enero de 1982.—El Secretario.—2.073-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALCALA LA REAL

##### Edicto

Don Pedro Isidoro Segura Torres, Juez de Distrito en funciones de Juez de Primera Instancia de la ciudad de Alcalá la Real (Jaén) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria número 133/1981, a instancia de don Antonio Gallego Gallego, mayor de edad, viudo, jubilado, vecino de esta ciudad, que goza del beneficio legal de pobreza, para la declaración de fallecimiento de don Cristóbal Gallego López, nacido en Alcalá la Real, el 2 de febrero de 1917, estado soltero, profesión agricultor, hijo del instante y de doña Natividad López Alvarez, vecino de Castillo de Locubín (Jaén), habiéndose ausentado de su domi-

cilio en dicha ciudad en enero de 1938, al quedar encuadrado en el ejército republicano, 35 brigada de choque, 138 batallón, 2.ª compañía, y falleciendo en combate en el frente de Brunete (Madrid), el día 13 de enero de 1939.

Lo que se hace público, con intervalo de quince días, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Alcalá la Real a 9 de diciembre de 1981.—El Juez, Pedro Isidoro Segura Torres.—El Secretario.—1.574-E.

1.ª 6-2-1982

#### BARCELONA

##### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 810/81-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don José de Yzaguirre, en nombre y representación de «Banco Popular Español, S. A.», contra la finca especialmente hipotecada por don Joaquín Gimbernat Barceló, vecino de Tordera, calle General Mola, sin número, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final de la presente se describirá y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia, número 2 de Barcelona (sita en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª), el día 18 de marzo de 1982, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, fijado en la escritura de constitución, con el 25 por 100 de rebaja; que para tomar parte en la misma, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora, de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiese alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Vivienda en el edificio sito en Gerona, calle Montseny, 68 y 70, hoy sólo 70, ti-

po A, puerta 1.ª de su planta 4.ª Ocupa una superficie de 61,29 metros cuadrados, consta de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, tres dormitorios, terraza, lavadero y terraza-balcón. Se halla situado en la escalera número 1 y linda: por su frente, con vivienda puerta 2.ª, patinejo, hueco de la escalera y vivienda puerta 3.ª; por la izquierda, con calle Agudas; por la derecha, con patio del inmueble, y por el fondo, con Epifanio Martínez y consortes Joaquín Batlle-Narcisca Corbató. Coeficiente, 404 enteros por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 1.809, libro 20, Sección Tercera, folio 136 vuelto, finca 1.250. Barcelona, 17 de diciembre de 1981.—El Secretario, Juan Mariné Sabé.—782-C.

\*

Don Enrique Anglada Fors, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 909 de 1981, promovidos por «Banco Popular Español, S. A.», representada por el Procurador don Leopoldo Rodés Durall, contra don Luis Esquius Colomé, en reclamación de pesetas 8.174.689,22; se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, sin sujeción a tipo, de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor.

7.ª Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 24 de marzo próximo, a las once horas.

##### Finca objeto de subasta

1.ª) Una extensión de terreno edificable, que comprende el solar número nueve del plano de urbanización de la finca de que se segregó, situada en esta ciu-

dad, barriada de Sans, con frente al pasaje de Alberto Piñol, en el que corresponde el número trece; de superficie ciento doce metros setenta decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil novecientos ochenta y tres palmos diecisiete decimos. Linda: por el frente, Este, con el pasaje de Alberto Piñol, en una línea de siete metros; por la derecha, entrando, Norte, en una línea de dieciséis con veinte metros, con el solar que se describirá a continuación y que le corresponde el número quince, en dicho pasaje; por el fondo o detrás, Oeste, con propiedad de Ignacio Piñol, y por la izquierda, Sur, con terreno de la misma procedencia, estableciendo a doña Buenaventura Martí y doña Dolores Villo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad (antes Occidente), en el tomo 1.330, libro 253 de Sans, folio 64, finca 6.314, inscripción quinta.

2.º) Porción de terreno edificable, sita en la barriada de Sans, con frente al pasaje llamado Alberto Piñol, sin número de esta ciudad; de superficie ciento catorce metros diez decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil veinte palmos veintidós decímetros, también cuadrados; lindante: por delante, o sea al Este, en línea de siete metros con el referido pasaje; a la derecha, entrando, Norte, donde mide dieciséis metros cuarenta centímetros, con terrenos de igual procedencia, a la izquierda, Mediodía, donde mide dieciséis con veinte metros, con terrenos de la misma procedencia, y por el fondo, detrás, Oeste, con Ignacio Piñol.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, al tomo 1.283, hoy 863, libro 234 de Sans, folio 171, finca 5.970, inscripción quinta.

Las anteriores fincas han sido tasadas cada una de ellas a los efectos de subasta en la cantidad de 4.000.000 de Pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de enero de 1982.—El Juez, Enrique Anglada Fors.—El Secretario, Juan Manuel Torné García.—380-16.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta ciudad, en el expediente número 20/82-G, de suspensión de pagos de «Atril-Aplicaciones Técnicas de los Radioisótopos, S. A.», representada por el Procurador don Pedro María Flores Flaquer, se hace público que por medio de providencia de fecha 15 de los corrientes, se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de la misma, dedicada a los estudios y aplicaciones industriales y agrícolas derivadas del uso de isótopos radioactivos de los ultrasonidos de la electrónica y otras auxiliares de montaje o control de instalaciones, domiciliada en esta ciudad, Carrer Nou de la Rambla, número 127, tiendas 1 y 2; habiendo quedado intervenidas todas las operaciones de la deudora, nombrándose tres interventores a favor de la acreedora «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», y de los titulares mercantiles, don Artur Codina Serra, con despacho en Travesera de Gracia, 68-70-1.º, 3.º, y don Luis Lorenzo Penalva de Vega, con despacho en Via Layetana, 159 —principal— 4.º; se hizo saber a los interventores nombrados que informasen a este Juzgado acerca de las limitaciones que estimasen conveniente imponer a la suspensión, en la administración de sus bienes y negocio asimismo que presentasen previa información y dentro del término de sesenta días el dictamen prevenido en el artículo 8.º de la Ley de 26 de julio de 1922, que redactarán con informe de Peritos si lo estimaren conveniente, ordenándose a la suspensión que en el plazo de treinta días presentase el balance definitivo de su negocio, debiéndolo formalizar bajo la ins-

pección de los Interventores, poniéndose asimismo en conocimiento de todos los Juzgados de igual clase de esta ciudad, y anotándose la solicitud en el Registro Mercantil de esta provincia, y en el de la Propiedad correspondiente, y por último quedaron en suspenso cuantos embargos y administraciones judiciales existiesen pendiente sobre bienes de la suspensión, no pignorados ni hipotecados, siendo aquéllos sustituidos por la acción de los Interventores mientras ésta subsista sin menoscabo de derecho de los acreedores privilegiados y de dominio, si los hubiere, al cobro de sus créditos.

Dado en Barcelona a 15 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario, Juan Manuel Torné.—385-16.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 550 de 1981 (Sección 1.ª), promovidos por «Banco Urquijo, S. A.», representada por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, contra «Manufacturas Sedo, S. A.», en reclamación de pesetas, 118.813.543,28; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de las fincas que luego se transcribirán especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.º Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.º Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitará, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.º Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.º Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 23 de marzo de 1982 y hora de las once de su mañana.

Finca objeto de subasta

I. Urbana.—Radicada en el ensanche de esta ciudad, calle Consejo de Ciento, donde tiene el número 364, antes 408, correspondiente a la Sección 5.ª del Registro de la propiedad de Oriente, integrada de una casa, con el terreno en que se halla levantada; compuesta de bajos y cuatro pisos y de patio en su parte posterior, comprende una porción de terreno de extensión superficial según los títulos de 13.276 palmos 50 centésimos, equivalente

a 501 metros 584 milésimas cuadrados, y linda: por el frente, Norte, con la calle del Consejo de Ciento; por la derecha, entrando; Oeste, con finca de don José Mora o sus sucesores; por la izquierda, Este, con finca de los derecho-habientes de la Sociedad «Crédito y Fomento de Barcelona», hoy la Entidad compradora, y por el fondo, Sur, con otra finca de los derecho-habientes de la misma Sociedad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oriente, hoy número 1, de esta capital, al tomo 1.385, libro 72 de la Sección 5.ª, folio 118, finca número 271 sextuplicado.

Valorada en treinta y nueve millones de pesetas.

II. Casa con el terreno, que la misma ocupa, sita en esta ciudad en la calle Consejo de Ciento, número 366; compuesta de sótano, planta baja y cinco plantas altas o sea un piso llamado principal destinado a despachos y cuatro pisos llamados primero, segundo, tercero y cuarto, respectivamente, de dos viviendas cada uno, su plan-terreno tiene de superficie 1.343 metros 14 decímetros cuadrados, equivalente a 35.554 palmos cuadrados, aproximadamente, ocupando lo edificado en sótanos y planta baja toda la expresada superficie, y en cada una de las plantas altas 561 metros 40 decímetros cuadrados, poco más o menos, y linda: por su frente, Norte, con la calle Consejo de Ciento; por la derecha, antes de don Pablo Durán; por la izquierda, Este, también con otra finca propiedad de «Manufacturas Sedo, S. A.», antes de doña Dolores Borrás, y por la espalda, Sur, con finca de la Marquesa de Villanueva y Geltrú, o sus sucesores. Está dotada con dos plumas de agua.

Inscrita en el Registro de la propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 1.222 del archivo, libro 90 de la Sección 5.ª, folio 155, finca número 2.390, inscripción primera.

Tasada en treinta y nueve millones de pesetas.

III. Una casa sita en el ensanche de esta ciudad, con frente a la calle de Consejo de Ciento, señalada hoy con el número 368 y antes con el 412, compuesta de sótanos, dos tiendas con entresuelo inferior y cuatro pisos, con dos viviendas en cada uno, con un cobertizo y jardín a su izquierda y a su espalda, toda de un metro cúbico de agua cada veinticuatro horas, que mide una superficie de 627,33 metros cuadrados, y linda: por Oriente, izquierda, entrando, con don Joaquín Horta, don Mario Fiol, señora viuda de Roca, señor Soler y don Carlos Ortelli; por Mediodía, espalda, con don Juan Prats y señora marquesa de Villanueva y Geltrú; por Poniente, derecha, con don José Borrás y Ferrer, hoy L. A. Sedó, y por Norte, frente, con dicha calle de Consejo de Ciento.

Inscrita en el citado Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al folio 112, del tomo 866, libro 39 de la Sección 5.ª, finca número 21 cuadruplicado, inscripción 29.

Tasada en cuarenta y dos millones de pesetas.

Y para que tenga lugar su publicidad expido el presente en Barcelona a 15 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario, Alejandro Buendía.—384-16.

Don Joaquín García Laverna, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de autos de juicio ejecutivo número 875 de 1978-T, promovidos por «Banco de Madrid, S. A.» representado por el Procurador don Eusebio Saps Coll, contra don Juan Pablo Grau, en reclamación de 800.864,88 pesetas; se anuncia la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y

precio de valoración, en tres lotes separados de las fincas que luego se dirá embargada a mencionado demandado.

Se ha señalado para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera 1-5), el día 26 de marzo próximo, a las diez treinta horas, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada las fincas que se dirá, por lotes separados.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

4.ª Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

5.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días, la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate.

7.ª Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes irán a cargo del rematante.

8.ª Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda, al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

**Primer lote:**

•Pieza de tierra regadío, secano, campo, viña, olivar, bosque, matorral y yermo, con una casa y corral, sita en el término de Ametlla, municipal de Fontllonga, partida Font de Tomás, de cabida, según medición reciente, 38 hectáreas 82 áreas 82 centiáreas; lindante: por Oriente, con Juan Estrada, Francisco Barrijuan Pujol, camino y Pablo Baldomá; Mediodía, con Blas Español y Antonio Español; por Poniente, con barranco que linda con el término de Ager, y por Norte, con comunal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 1.927, folio 138 y 139 y finca 545.

Se valora en cuanto a su mitad indivisa en ochocientos mil (800.000) pesetas.

**Segundo lote:**

•Pieza de tierra regadío, sita en el término de Ametlla, municipal de Fontllonga, partida Font de Tomás, compuesta de 3 bacanales, de cabida 2 jornales 8 porcas, iguales a 1 hectárea 8 áreas y 95 centiáreas; lindante: por Oriente, con resto de finca, mediante camino; por Mediodía, con el camino de Ager, y por Poniente y Norte, con resto de finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, finca número 1.616, en el folio 148 de tomo 1.731 y 168 del tomo 1.929.

Se valora la mitad indivisa en la cantidad de veinticinco mil (25.000) pesetas.

**Tercer lote:**

•Pieza de tierra, campo, viña, olivar, bosque y matorral sita en el término de Ametlla, partida Iglesia Valla, de cabida, según medición reciente 13 hectáreas 31 áreas 4 centiáreas, lindante: por Oriente, con Cañada; por Mediodía, con

Francisco Estrada y Pablo Baldomá; por Poniente, con dicho Baldomá y Antonio Domingo, y por Norte, con comunal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, tomo 113, folio 6 y finca número 546.

Se valora parcialmente la mitad indivisa en la suma de cien mil (100.000) pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez, Joaquín García Lavernia.—El Secretario.—386-18.

\*

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta ciudad, sección 3.ª,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.392 y año 1979, promovidos por «Banco Industrial del Mediterráneo, Sociedad Anónima, representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra don Juan Guma Cuffi, en reclamación de la suma de 64.187.537,79 pesetas.

Se ha acordado por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta y por primera vez, término de veinte días, por el precio de su avalúo y en un solo lote, los bienes que se dirán embargados al demandado y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Salón de Víctor Pradera números 1 y 5, Edificio Nuevo de los Juzgados, piso 4.º, el día 30 de marzo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas algunas que no cubran las dos terceras partes del tipo correspondiente.

3.ª Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, como parte y a cuenta del total precio del remate, el cual podrá hacerse si se solicitare con la cualidad de cederlo a un tercero.

Que el rematante deberá consignar la diferencia entre lo consignado para tomar parte y el precio del remate dentro de los ocho días siguientes.

4.ª Que los gastos que se produzcan por el remate irán a cargo del rematante.

5.ª Que se entenderá que los licitadores y rematante observan lo prevenido en la Ley de Enjuiciamiento Civil para esta subasta.

6.ª Que los bienes que se llevan a subasta están depositados en poder de la parte actora, o sea, en el «Banco Industrial del Mediterráneo, S. A.».

Los bienes objeto de subasta son los siguientes.

Colección numismática compuesta de las siguientes piezas:

	Pesetas
Principado de Cataluña y Aragón, Condes de Barcelona. Ramón Berenguer I, 1 mancu-so, Barcelona ... ..	175.000
Ramón Berenguer I, 1 mancu-so bilingüe, Barcelona	375.000
Reino de León:	
Fernando II, 1 morabetino, León ... ..	3.250.000
Fernando II, 1 morabetino, León	3.250.000
Reino de Castilla:	
Alfonso VIII, 1 maravedí, Toledo	290.000
Dominación Árabe en España:	
1 dinarín o 1/3 de dinar	35.000

	Pesetas
Reino de Castilla y León:	
Pedro I, 1 dobla de 20 maravedis (busto del rey), Sevilla ... ..	645.000
Pedro I, 1 dobla de 36 maravedis (castillo y león), Sevilla ... ..	315.000
Pedro I, 1 dobla de 36 maravedis (busto del rey), Sevilla ... ..	325.000
Juan II, 1 dobla de la banda, Burgos ... ..	110.000
Enrique IV, 1 Enrique de la silla o Enrique nuevo, Segovia ... ..	350.000
Enrique IV, 1 Enrique viejo (castillo y león), Segovia ...	325.000
Alfonso de Avila, 1 dobla, Burgos	850.000
Reino de Cataluña y Aragón:	
Pedro IV, 1/2 florin, Barcelona ... ..	20.000
Pedro IV, 1 florin, Perpignan	40.000
Juan I, 1/2 florin, Valencia	25.000
Juan I, 1 florin, Mallorca ..	50.000
Martin I, 1 florin, Mallorca ...	45.000
Alfonso V, 1/2 florin, Mallorca ... ..	40.000
Alfonso V, 1 florin, dos galgos	50.000
Juan II, 1 ducado, Zaragoza	475.000
Fernando II de Cataluña y Aragón, V de Castilla y I de Navarra:	
1/2 ducado, Valencia	485.000
1 ducado, Valencia ...	200.000
2 ducados, Pamplona	475.000
10 ducados, Zaragoza	4.750.000
Reyes Católicos:	
1/2 excelente de la granada, Sevilla ... ..	175.000
1/2 castellano, Sevilla ... ..	275.000
1 excelente de la granada, Sevilla ... ..	65.000
1 ducado de Valencia (corona)	150.000
1 ducado de Valencia (V) ... ..	165.000
Doble excelente de la granada, Segovia P (doble acueducto), inédita ... ..	425.000
Doble excelente de la granada, Sevilla ... ..	110.000
Doble excelente de la granada, Toledo ... ..	250.000
4 excelente de la granada, Segovia K	1.800.000
Juana y Carlos:	
1 escudo, Sevilla X ... ..	25.000
2 ducados, Zaragoza CA	220.000
Carlos I:	
1 corona, Valencia ... ..	100.000
2 coronas, Valencia (busto del rey) ... ..	325.000
4 coronas, Valencia (busto del rey)	4.200.000
Felipe II:	
1 escudo, Sevilla P volcada	20.000
2 escudos, Granada ... ..	90.000
2 escudos, Sevilla P volcada	30.000
4 coronas, Valencia	320.000
Felipe III:	
1/3 trentín, Barcelona 1818	115.000
1 escudo, Segovia 1688 C	90.000
Carlos II:	
2 escudos, Lima 1697/s 1698 ...	70.000
4 escudos, Lima 1697/s 1698	140.000
8 escudos, Lima 1699 R	160.000
Felipe V:	
1/2 escudo, Madrid 1744 JA	10.000
3 escudos, Méjico 1743 MF	340.000
8 escudos, Sevilla 1729 ..	350.000
Onza Real, Méjico 1702	6.400.000
Onza Real, Méjico 1715	8.000.000

	Pesetas
Fernando VI:	
8 escudos, Guatemala 1750 J	5.600.000
8 escudos, Lima 1751 J ...	160.000
8 escudos, Méjico 1749 MF	280.000
8 escudos, Santiago 1757 J	360.000
Carlos III:	
1 escudo, Madrid 1787 DV	7.500
1 escudo, Madrid 1788 M	7.500
Carlos IV	
2 escudos, Madrid 1.789 MF	10.000
José Napoleón:	
80 reales, Madrid 1812 AY	60.000
Fernando VII:	
2 escudos, Madrid 1826 AJ ...	25.000
8 escudos, Guatemala 1817 M	400.000
8 escudos, Santiago 1817 FJ	120.000
8 escudos, Cataluña 1813 SR	1.800.000
Amadeo I, 25 pésetas	4.000.000
<b>Total</b>	<b>54.000.000</b>

Dado en Barcelona a quince de enero de 1982. — El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—383-16.

Don Joaquín García Lavernia, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de autos de juicio ejecutivo número 837 de 1978-T, promovidos por «Banco Condal, S. A.» representado por el Procurador don Eusebio Sans Coll, contra Francisco Martí Carné, en reclamación de 400.845 pesetas; se anuncia la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración 3.276.000 pesetas, de la finca que luego se dirá, embargada a mencionado demandado.

Se ha señalado para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 26 de marzo próximo, a las once horas, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada la finca que se dirá.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

4.ª Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

5.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes, anteriores y preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días, la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate.

7.ª Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes irán a cargo del rematante.

8.ª Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

La finca objeto de la subasta es del tenor literal siguiente:

Urbana número 9, piso 4.º, puerta 1.ª de la escalera o casa C, sita en Martorell, calle 18 de julio de superficie útil unos 63 metros cuadrados 20 decímetros cuadrados. Se compone de una sola vivienda que consta de comedor, cocina, cuatro dormitorios, baño, terraza con lavadero. Linda: al frente, entrando al edificio, con dicha calle; derecha, escalera general y piso cuarto, puerta segunda; izquierda, casa B y dorso, patio del mismo edificio. Se separa de la finca número 3.176, folio 58 de este mismo tomo y libro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al tomo 997, libro 73 de la Sección Martorell, folio 83, finca 3.185, inscripción segunda.

Valorada dicha finca en la suma de 3.276.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez, Joaquín García Lavernia.—El Secretario.—381-16.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5, Sección C, en providencia dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.520 de 1980-C, promovido por el Procurador don Luis Mundet Sugrañes, a nombre y representación del «Banco de Vizcaya, S. A.», contra don Salvador Bohigas Granell, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y formando lotes separados, uno por cada finca, especialmente hipotecadas siguientes:

#### Primer lote

1. 13. «Una pieza de tierra secoano, parte viña y parte yerma, radicada en el término de la villa de Malgrat, antes en el de Santa Susana, en el punto denominado Mas Aregay, de cabida según el amillaramiento tres cuarteras cinco cuarteras dos picotines y según documentos de dominio, dos cuarteras dos cuarteras dos picotines, equivalentes a 79 áreas, poco más o menos. Linda: al Este, con los herederos de don Juan Rabassa; Sur, parte con don Jaime Quet, o sea terrenos del Manso Celat, mediante camino, parte con don Francisco Girons, parte con don Salvador Daniel, parte con dichos herederos de Rabassa y parte con otra finca que luego se describirá; al Oeste, dicha finca, y al Norte, con el Manso Gelat.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 322 del archivo, libro 33 de Malgrat, folio 38, finca número 3.013, inscripción segunda.

Valorada dicha finca escriturariamente en 10.850.000 pesetas.

#### Lote segundo

2. 14. «Otra pieza de tierra parte secoano y parte yerma, situada en el propio término de Malgrat, antes en el de Pala-folls, en el paraje nombrado Pla de Grau, de cabida seis cuarteras y un picotín, equivalentes a 19 áreas 12 centiáreas. Linda, al Este, con los sucesores de Francisco Garriga, mediante valle; al Sur, Isidro Vidal; Oeste, con honores de casa Mercader, y al Norte, dicho Francisco Garriga.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 322, libro 33 de Malgrat, folio 41, finca número 3.014, inscripción segunda.

Valorada dicha finca escriturariamente en 1.700.000 pesetas.

#### Lote tercero

3. 16. «Otra pieza de tierra secoano situada en el término de Malgrat, de cabida una carterera y un cuartan de semilla, iguales a 30 áreas 8 centiáreas 92 decímetros seis centímetros cuadrados. Linda: al Este, honores de Francisco Garriga; Sur, la finca antes descrita; Oeste, Joaquín de Mercader; Norte, Ignacio Oms.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 322, libro 33 de Malgrat, folio 47, finca número 3.016, inscripción segunda.

Valorada dicha finca escriturariamente en 1.700.000 pesetas.

#### Lote cuarto

4. 15. «Otra pieza de tierra secoano y yerma, radicada en el mismo término de la villa de Malgrat, antes en el de Pala-folls; de cabida dos cuarteras 6 cuarteras, equivalentes a 91 áreas 80 centiáreas 93 decímetros cuadrados. Linda, al Este, con honores de don Juan Viñas y Feliú; Sur, parte don Francisco Garriga y parte Francisco Verdaguer; Oeste, Joaquín de Mercader, y Norte, herederos de Antonia Tarró.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 322, libro 33 de Malgrat, folio 44, finca 3.015, inscripción segunda.

Valorada dicha finca escriturariamente en 6.612.000 pesetas.

#### Lote quinto

5. 17. «Otra pieza de tierra secoano, plantada de viñas, situada en el término del pueblo de Santa Susana, de cabida una cuartera 27 picotines, según el amillaramiento, y 2 cuarteras poco más o menos, 63 áreas 44 centiáreas 70 decímetros cuadrados, según el título y Registro; sita en el punto denominado Turo den Gelat, de pertenencias del Manso Aregay. Linda, al Este, otra de este caudal, antes Juan Rabassa y Cabot; Sur, el Manso Gelat, mediante camino con herederos de Juan Rabassa, antes Francisca e Ignacia Rabassa; Oeste, dicho Manso Gelat, mediante carretera y con otra pieza de tierra de las de este caudal, antes Juan Rabassa; Norte, el Manso Gelat.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 319 del archivo, libro 9 de Santa Susana, folio 43, finca número 749, inscripción segunda.

Valorada la dicha finca escriturariamente en 9.300.000 pesetas.

#### Lote sexto

6. 12. «Una casa de dos cuerpos y un alto con su huerto al detrás, situada en la calle de Pasada, de la villa de Malgrat (Barcelona), señalada con el número 76 y midiendo la parte edificada 60 palmos de ancho equivalentes a 11 metros 658 milímetros, por igual profundidad, y el huerto mide la misma anchura por 180 palmos de fondo, o sea, 34 metros 974 milímetros, en total tiene la finca una superficie de 543 metros 70 decímetros cuadrados. Linda, todo por la derecha, entrando; Este, parte con José Ribas y parte Salvador Gelpi; frente, Sur, la citada calle de Pasada; izquierda, Oeste, parte Ramón Rabassa y Arigós y parte con José Prats, antes Pascual Aymerich; espalda, Norte, con Ramón Freixa.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Malgrat, al tomo 322, libro 33 de Malgrat, folio 35, finca número 3.012, inscripción segunda.

Valorada escriturariamente en 7.337.500 pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 22 de marzo próximo venidero, y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, Sección C, sito en el paseo de Lluís Companys, número 1, piso 4.º, de esta ciudad, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que las expresadas fincas salen a subasta por el precio de valoración anteriormente consignado para cada lote, e independientemente uno del otro; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia), una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 18 de enero de 1982.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—830-C.

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de esta capital,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de autos de juicio ejecutivo número 1.519 de 1980 (AN Sección), promovidos por «Banco Popular Español, S. A.», representado por el Procurador don Donald Welsch Vilaseca, contra don José Cruz Galisteo y doña Juana Pedrosa Díaz y otra, en reclamación de 192.872 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración, 683.000 pesetas de la finca que luego se dirá, embargada a los mencionados demandados.

Se ha señalado para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (salón de Víctor Pradera, 1-5), el día 6 de abril próximo, a las diez horas, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada la finca que se dirá.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

4.ª Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

5.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días, la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate.

7.ª Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes irán a cargo del rematante.

8.ª Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

#### Finca objeto de subasta

«Urbana.—Piso 2.º, puerta 1.ª, piso vivienda radicado en la 2.ª planta de la escalera izquierda de la casa número 51 de la calle General Mola, de Mollet del Vallés, con entrada por la misma calle a través de un pasadizo. Se compone de vestíbulo, pasillo, distribuidor, tres dormitorios, comedor, cocina en comunicación con el lavadero, situado en patios, aseo con ducha y balcón. Superficie 86,74 metros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, finca número 3.354, tomo 520, libro 38, folio 223, a favor de don José Cruz Galisteo y doña Juana Pedrosa Díaz, para su sociedad conyugal de gananciales.

Dado en Barcelona a 18 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Diez.—El Secretario.—373-13.

Don Joaquín García Lavernia, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1358 de 1981-M, promovidos por «Banco Popular Español, S. A.», representada por el Procurador don Eusebio Sans Coll, contra don José Marín Vardiell, en reclamación de 8.926.074,75 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate 15.246.000 pesetas, en la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 5 de abril próximo, y hora de las doce de su mañana,

#### Finca objeto de subasta

«Casa compuesta solamente de planta baja, sita en el término municipal de Vallirromanas, con frente a la calle sin nombre, pendiente de numeración, que ocupa una superficie de 123 metros 23 decímetros cuadrados, edificada sobre una porción de terreno de superficie 2.239 metros 38 decímetros cuadrados, equivalente a 49.271 palmos 88 décimas de palmo cuadrados, de los que la parte no edificada se halla destinada a patio. Lindante: al norte, con la calle sin nombre; al Este, con sucesores de don José María Durán; al Sur, con los susodichos sucesores de don José María Durán Balet, y al Oeste, con la carretera; linda además, por el Norte, Este y Oeste, con finca de los repetidos sucesores de don José María Durán Balet, integrado por una par-

cela, en la que existe un pozo. Esta finca procede de la heredad llamada Casa Tabac.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.176 del archivo, libro 52, folio 44, finca 5.114, inscripción primera.

Barcelona, 18 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez, Joaquín García Lavernia.—El Secretario.—377-16.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo Penalba de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.238/80-A, promovido por doña Nieves Pons Remola y representado por el Procurador don Jaime Durban Minguel, contra don José Vallve Timoneda, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y primera vez, término de veinte días de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá habiéndose señalado para el acto del remate el día 25 de marzo y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del Edificio Juzgados, sito en Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones.

1.ª Para la celebración de esta subasta servirá de tipo el precio pactado en la escritura de hipoteca que es de tres millones de pesetas.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

#### Finca de que se trata:

Casa a la inglesa, compuesta de bajos con jardín posterior en el que existen un almacén y una vivienda, constituyendo dos departamentos arrendaticios, situada en esta ciudad, sección 2.ª de San Martín de Provençals, con frente a la calle Nápoles en la que está señalada con el número 222, antes 108. Ocupa una superficie de 169 metros 347 milímetros cuadrados y linda: por su frente o Poniente, con dicha calle Nápoles; por la derecha, entrando mediodía, con la finca José Quer; por la espalda, Oriente, con la finca de Francisco Ruló; por la izquierda, Cierzo, con la finca de Juan Rols.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona (antes Norte), al tomo 566 del archivo, libro 566 de San Martín de Provençals, folio 69 vuelto, finca 1.804, inscripción decimonovena.

Dado en Barcelona a 18 de enero de 1982.—El Juez.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—379-16.

Don Antonio Perea Vallano, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 12,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 55/81, Sección 2.ª, instado por don Ramón Mata Jovells, contra doña Concepción Vilamitjana Martí, he acordado por providencia de fecha 19 actual, la celebración por primera vez de pública subasta el día 23 de marzo próximo a las diez horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca sin número de la calle Besós (Edificio «Fragata»), piso 3.ª-4.ª, de la urbanización Segur de Calafell; inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 573, folio 224 vuelto, libro 97, finca número 7.979, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de un millón cien mil pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 376-16.

Don Joaquín García Lavernia, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.731 de 1980-T, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Banera Cahis contra don Juan Rafael Lomas Gavilán, en reclamación de 1.180.991,58 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de las fincas que luego se transcribirán especialmente hipotecadas por el demandado bajo las siguientes condiciones y en dos lotes separados:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos del lote en que deseen tomar parte.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate en la cantidad que han sido tasadas di-

chas fincas en la escritura de deudorío y que luego se dirá.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 2 de abril próximo, a las doce horas.

Finca objeto de subasta

Primer lote:

«Vivienda puerta primera, de superficie ochenta y nueve metros treinta y cinco decímetros cuadrados, sita en Sabadell con frente al paseo Tirso de Molina, esquina al de Rubió y Ors. Linda: Frente, rellano y escalera, patio de manzana y vuelo de la planta baja; derecha, entrando, vuelo de dicha planta baja y finca de procedencia; izquierda, vivienda puerta segunda y en parte la escalera, y espalda, paseo Rubió y Ors. Coeficiente: 3,30 por 100.»

Inscrita en tomo 2.448, libro 827 de Sabadell-1.ª, folio 49, finca 25.848, inscripción primera.

Tasada dicha finca a efectos de la subasta en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Segundo lote:

«Vivienda puerta segunda. De superficie ochenta y ocho metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano, ascensor, patio de luces y vivienda puerta tercera; derecha entrando, vivienda puerta primera; izquierda, ascensor, patio de luz, vivienda puerta tercera y Paseo Tirso de Molina y espalda, paseo Rubió y Ors. Coeficiente: 3,20 por 100.»

Inscrita en tomo 2.448, libro 827 de Sabadell-1.ª, folio 53, finca 25.848, inscripción primera.

Tasada dicha finca a efecto de la subasta en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de enero de 1982.—El Magistrado Juez, Joaquín García Lavernia.—El Secretario.—703-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de juicio ejecutivo número 109 de 1980, Sección M. promovidos por el Procurador de los Tribunales don José María Ferrer Gay de Montellá, en nombre y representación del «Banco Intercontinental Español, S. A.», contra «Habitradings, Sociedad Anónima».

Por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días, de los bienes que luego se expresarán; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados) Passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, planta 4.ª), el día 31 de marzo próximo y hora de las diez de su mañana, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta que se dirá, que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

«Urbana.—Pieza de tierra, destinada a la edificación, calificada como «Ciudad Jardín», semi-intensiva, sita en Llansá, territorio Grifeu, de medida superficial novecientos treinta metros con cuarenta decímetros cuadrados. Lindante, al Norte, con sucesores de Salvio Riera y Ana Deu, mediante cauce; Sur y Este, con porción segregada; y Oeste, vía férrea y sucesores de Juan Estela. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, al folio 31, del libro 80, de Llansá, tomo 2.037, del archivo, finca número 5.128. Valorada pericialmente dicha finca, en la suma de tres millones setecientos veintinueve mil seiscientos pesetas, siendo el tipo de subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, o sea, la de dos millones setecientos noventa y una mil doscientas pesetas.

Barcelona, 21 de enero de 1982.—El Secretario, Juan Mariné.—395-15.

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 991 de 1981, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Oficina de Actividades Inmobiliarias, S. A.», representada por el Procurador señor Anzizu Forest, contra la finca especialmente hipotecada por Rafael Raposo Cuervo y otro, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de la hipoteca, al referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 22 del próximo mes de marzo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a 740.000 pesetas.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la finca objeto de la subasta es la siguiente:

Entidad número 28. «Vivienda puerta 1.ª en la planta sobreato, de la casa señalada con el número 6 B., de la calle Rosell, de Hospitalet de Llobregat. Se compone de recibidor, aseo, comedor, lavadero y dos dormitorios con una superficie de 52 metros 12 decímetros cuadrados y dos terrazas, junto miden 58 metros cuadrados y linda, por su frente, con caja de la escalera, patios de luces y caja de ascensor; por la derecha, entrando,

con proyección vertical, con la terraza del piso ático, primera; por la izquierda, con proyección vertical, con terraza del ático segunda, y por el fondo, con finca número 8 de dicha calle. Coeficiente, 3,99 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.592, libro 9, folio 95, finca 1.408, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 21 de enero de 1982.—El Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—824-C.

\*

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 147/1981-C, instado por «Banco de la Pequeña y Mediana Empresa, Sociedad Anónima», contra don José Bassas Vilario, he acordado por providencia de fecha 22 de enero de 1982, la celebración de la primera y pública subasta el día 23 de marzo próximo, a las doce horas en la Sala-Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca junto al camino del Manso Sabell de la localidad de Tona, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.367, folio 2, libro 81 de Tona, finca número 2.585, inscripción segunda, valorada en la cantidad de veinticinco millones de pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—387-16.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 828 de 1981, promovido por «Instituto Hipotecario Español, S. A.», y representado por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest contra don José Antonio Villalba Benet y doña María Mur Descarrega por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y primera vez, término de veinte días de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 1 de abril y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio de Juzgados, sito en el salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones.

1.ª Para la celebración de esta subasta, sirviendo de tipo la cantidad que se dirá fijadas en la escritura de hipoteca.

2.ª Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Las fincas son las siguientes: 1.ª «Campo de nueva zona regable en término de Fraga, partida de Vincamet, de 1 hectárea 74 áreas 47 centiáreas de superficie. Integrado por dos piezas de tierra entre las que existen como enclaves la finca que se describirá a continuación y otra de propiedad ajena. Linda: al Norte, con Juan Castelló Jové y Antonio Castelló Llovet; al Este, con Salvador Sorolla Calderó; al Sur, con la carretera de Serós, y mediante ésta, resto de finca matriz; y al Oeste, como enclave, la finca que se describirá a continuación y otra de propiedad ajena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga, al tomo 289, libro 72, folio 128, finca 8.210. Inscripción segunda. Responde de los siguientes conceptos: Capital: tres millones novecientos setenta y ocho mil pesetas, sus intereses correspondientes y costas, ochocientos mil pesetas.»

Tasada en seis millones doscientas mil pesetas.

2.ª «Campo, regadio del canal, de inferior calidad, yermo, erial a pastos, sito en término de Fraga, partida Vincamet, de 23 áreas de superficie aproximada, tras expropiación forzosa de la que originariamente tuvo 30 áreas. Linda: al Norte, con Juan Castellnou Jové; al Sur, con carretera de Serós; al Este, con José Mur Agustín, y al Oeste, con la finca antes descrita. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga, al tomo 261, libro 80, folio 152 vuelto, finca 7.168, inscripción tercera. Responde de los siguientes conceptos: Capital, cuatrocientas cuarenta y dos mil pesetas; sus intereses correspondientes y costas, noventa mil pesetas.

Tasación en ochocientos noventa mil pesetas.

Barcelona, 22 de enero de 1982.—El Secretario.—878-C.

## BILBAO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Segunda, se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria 82/81, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga de pobre, contra «Construcciones Panera, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 29 de marzo en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Se celebrará sin sujeción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta de valoración.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente,

y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a pública subasta

«Terreno en el término de Santimia de Arriba, jurisdicción de Labastida (Alava), que mide según sus títulos 8.149 metros cuadrados y conforme a medición catastral una hectárea dos áreas y 60 centiáreas. En su interior las siguientes edificaciones:

1. Casa unifamiliar, sin nombre, ni número, en el barrio de San Ginés.

2. Casa unifamiliar, sin nombre, ni número, ocupa 64 metros cuadrados. Todo ello valorado en 44.000.000 de pesetas.»

Dado en Bilbao a 7 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—668-A.

Don Javier Cruzado Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital, (Sección Primera).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.223/81, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra «Inmobiliaria Vitoriana, S. A.», sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 30 de marzo próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta pactado en escritura de constitución de hipoteca, que fue de 10.000 0/10 de pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

«Terreno en la anteiglesia de Amorebieta, que tiene una superficie de 9.115,44 metros cuadrados, confinante por Norte, con parcela segregada y vendida a don Gregorio Machin Romillo; Oeste, con carretera que se dirige a Bilbao, y por Sur y por Este, con terreno de los que fue segregado. Y dentro de este terreno las siguientes edificaciones:

Pabellón industrial de una sola nave que tiene de superficie 1.106,68 metros cuadrados, linda, al Sur, con terreno de Isasi, y por los demás lados, con terreno propio.

Pabellón industrial que tiene parte destinada a almacén y otra a taller teniendo un pequeño departamento para servicios y adosado a su costado Norte, la caseta para transformación de energía eléctrica, teniendo la parte destinada a almacén y servicio, 117,96 metros cuadrados; el taller, 115,83 metros cuadrados, y la caseta para transformación, 27,81 metros cuadrados, todo en un polígono. Linda por el Sur, terrenos de Isasi, y por los demás lados, con terreno propio.

Casa Chalé que consta de planta y piso, teniendo su parte zaguera una terraza, tiene una superficie de 167,90 metros cuadrados y linda por todos sus lados con terreno propio.

Pabellón destinado a carpintería, de sólo planta, que tiene una superficie de 822,81 metros cuadrados, y linda, por el Sur, con terreno del señor Isasi, y por los demás lados, con terreno propio.

Pabellón industrial destinado a almacén, de una sola nave y tiene una superficie de 1.020,44 metros cuadrados, y linda, por sus cuatro costados con terreno propio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Durango, tomo 267, libro 19 de Amorebia, folio 217 vuelto, finca 926, inscripción quinta.

Dado en Bilbao a 14 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez, Javier Cruzado Díaz. El Secretario.—666-A.

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio artículo 131, Ley Hipotecaria, bajo el número 248-81, seguidos a instancia de «Financiación Bertendona, S. A.», representada por el Procurador señor Hernández Maruri, contra don Julián Jáuregui Salas, doña Secundina de la Rosa y otros, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta misma fecha he acordado sacar en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 25 de marzo y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes: Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarse los que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

Apartamento número 11 de la planta alta 4.ª, que forma parte del edificio y terreno anexo al mismo, sito en el Humilladero, de Gorliz. Toda la finca tiene una superficie de 2.572 metros cuadrados. Valorado a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

Departamento número 30 o vivienda izquierda, tipo D, del piso 2.º, que forma parte de la casa doble señalada provisionalmente con el número 2, sita en el Barrio de Elexalde de Gorliz, en el camino de Iberre. Valorado para subasta en 4.500.000 pesetas.

Departamento número 67, o vivienda centro derecha, tipo G, del piso 5.º, que forma parte de la casa cuadruplo de la casa señalada provisionalmente con el número 3 en el barrio Elexalde de Gorliz. Valorada para subasta en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 15 de enero de 1982. El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—865-C.

## CORDOBA

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anuncia que, a instancia de doña Margarita Nieto Sánchez, mayor de edad, sin profesión especial, casada y de esta vecindad, en pasaje Marino Garrote, 2, tramita expediente al número 1.352/80, sobre declaración de fallecimiento legal de don Santiago Nieto Iglesias, nacido en Buenos Aires (Argentina), el 25 de julio de 1911, hijo de Santiago y de Pilar, casado en únicas nupcias con doña Milagros Sánchez Miranda, en Oviedo, el 27 de enero de 1932, falleciendo ésta en Córdoba, el 9 de julio de 1978, en cuyo matrimonio sólo existe la hija solicitante, y cuyo señor desapareció de su domicilio conyugal, sito en plaza de Colón, número 12, en Córdoba, en el año 1942, sin que desde entonces sus familiares hayan tenido noticias del mismo. Córdoba, 31 de diciembre de 1981.—El Secretario.—808-C. 1.º 6-2-1982

### Cédula de notificación

En virtud de lo que tiene acordado el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital por resolución dictada en los autos 138/81, sobre divorcio, promovidos por el Procurador don Félix Asensio y Pérez de Algaba, en representación de doña Antonia Alvarez Yusta, mayor de edad, casada y de esta vecindad, contra don Rafael Lacalle Aliaga, mayor de edad y actualmente en ignorado paradero, se notifica a éste, por medio de la presente, la sentencia recaída en el procedimiento con fecha nueve de enero del corriente año, que contiene el siguiente fallo:

Que, estimando la demanda formulada por el Procurador don Félix Asensio y Pérez de Algaba, en nombre y representación de doña Antonia Alvarez Yusta, contra su marido don Rafael Lacalle Aliaga, debo declarar y declaro la disolución del matrimonio de ambos cónyuges, por razón de divorcio, sin hacer expresa declaración sobre costas.

Asimismo debo declarar y declaro como efectos de esta resolución las siguientes: 1.ª Se declara disuelta la Sociedad legal de gananciales, cuya liquidación tendrá lugar en ejecución de sentencia si alguna parte lo solicitare; 2.ª, en igual trámite se determinará si alguno de los cónyuges tiene derecho a la pensión a que hace referencia el artículo 97 del Código Civil.

Una vez firme esta resolución comunique de oficio al Registro Civil donde conste el matrimonio.

Así por esta mi sentencia, juzgando, la pronuncio, mando y firmo. Eduardo Baena (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Rafael Lacalle Aliaga, extiendo y firmo la presente en Córdoba a 20 de enero de 1982.—El Secretario.—889-C.

## EL FERROL

### Edicto

Don José Antonio Méndez Barrera, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de El Ferrol y su partido,

Hace saber: Que a instancia de doña María Jesús Rodríguez Cora, se tramita en este Juzgado número 3, expediente sobre declaración de fallecimiento de don Ricardo Manuel José Rodríguez Cora, nacido en Cedeira (La Coruña), el día 22 de mayo de 1931, hijo de Ricardo y Dolores, vecino que fue de dicha localidad, el que habiendo embarcado en el mes de octubre de 1977, en el buque «Monolo Toro» y produciéndose el 11 de marzo

de 1978, un abordaje entre dicho buque y el transbordador «Isla de Menorca» en el Estrecho de Gibraltarr, fue declarado desaparecido por el Juzgado Permanente de la Zona Marítima del Estrecho, sin que desde dicho accidente se hayan tenido noticias sobre la existencia y paradero de dicho desaparecido.

Dado en El Ferrol a 11 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez, José Antonio Méndez Barrera.—El Secretario.—894-C. 1.º 6-2-1982

## GERONA

### Edicto

El ilustrísimo señor don Emilio Berlanga Ribelles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gerona y su partido, con el presente hace saber: Que en el expediente número 98/81, que para la suspensión de pagos se sigue en dicho Juzgado, a instancia de la Sociedad «Disme, Sociedad Anónima», con domicilio social en Llagostera, ha dictado el siguiente:

«Auto.—Gerona a once de enero de mil novecientos ochenta y dos. Dada cuenta; por presentados los anteriores escritos; y unáense al procedimiento de su razón; y

Resultando que por el Procurador don José Pérez Rodeja, en representación de la Sociedad «Disme, Sociedad Anónima», con domicilio social en Llagostera, carretera de Gerona a San Feliu de Guisols, kilómetro 19,2, presentó en este Juzgado escrito en el que interesaba la suspensión de la Junta de acreedores anunciada para el día de mañana, por exceder de doscientos el total de acreedores de su mandante, y se siguiese el trámite del procedimiento por escrito conforme lo prevenido en los artículos 18 y siguientes de la Ley de 28 de julio de 1922, reguladora de la suspensión de pagos.

Resultando que de tal petición se dio traslado a los señores Interventores, los cuales evacuaron el trámite, presentando también la representación suspensa, escrito indicando que no teniendo a su poder los ejemplares del diario y «Boletín Oficial de la Provincia de Gerona», convocando la Junta insistía en la suspensión de la Junta a celebrar en este expediente cual ya tenía peticionado anteriormente. Que el informe de los Interventores es favorable a la pretensión de la suspensa.

Considerando que cuando el número de acreedores excede de doscientos y siempre que se solicite antes de los ocho días precedentes al día señalado para la celebración de la Junta, de conformidad con los antecedentes de este expediente y del informe de los Interventores, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Ley de 28 de julio de 1922, es procedente suspender definitivamente la Junta mencionada y acceder a lo solicitado.

Vistos los preceptos legales citados y demás concordantes.

Su señoría por ante mí, el Secretario dijo: Que debía estimar y estimaba la petición formulada por la representación de «Disme, Sociedad Anónima», y con suspensión definitiva de la Junta de acreedores que se había señalado en estos autos para el día de mañana 12 de enero de 1982 a las dieciséis treinta horas, se decreta que en lo sucesivo el presente expediente se ajuste al procedimiento escrito prevenido por la Ley; se concede a la Entidad suspensa el plazo de tres meses a fin de que presente la proposición de convenio y haga constar en forma legal el voto de los acreedores respecto al mismo; dese publicidad a lo resuelto por este auto, mediante edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», en el diario «Los Sitios», de esta ciudad, expidiéndose los oportunos despachos que se entregarán para su curso al Procurador señor Pérez, facultando al portador del exhorto que debe dirigirse

a Madrid, para intervenir ampliamente en su diligenciamiento. Notifíquese también este auto al Juzgado de igual clase Decano de esa ciudad, cursándose también a dicho Juzgado el despacho correspondiente, que se entregará al Procurador actor. Fijese asimismo edicto en el tablón de anuncios del Juzgado de Llagostera y este Juzgado, expidiéndose para el primero la carta orden correspondiente que se entregará al propio Procurador. Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Emilio Berlanga Ribelles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gerona y su partido, doy fe. Firmado. E. Berlanga (rubricado). Ante mí, José María Torres (rubricado).

Y con el fin de dar a la resolución que antecede, la publicidad que la Ley de Suspensiones de Pagos de 28 de julio de 1922, prevé, extiendo y firmo el presente en Gerona a 11 de enero de 1982. El Magistrado-Juez, Emilio Berlanga Ribelles.—El Secretario, José María Torres Belmonte.—893-C.

## GIJÓN

## Edicto

Don José Antonio Seijas Quintana, Magistrado-Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue con el número 433/81, procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Angel Francisco León Alonso, en nombre de «Financiaciones Generales del Cantábrico, S. A. (FICANSA)» contra don Manuel Miranda Gutiérrez y doña Marcelina Colao Miranda, vecinos de Candamo, para la efectividad de un préstamo hipotecario, y en cuyos autos, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por vez primera y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que se describen así:

1. Rústica a labradío, llamada «Llorián», en términos de su nombre, de catorce áreas. Linda: al Este, tierra de herederos de don José Alvarez; Sur, de Romano García; Oeste, carretera, y Norte, bienes de Rosendo Fernández. Inscrita al tomo 370, libro 65, folio 163, finca 14.287, inscripción primera.

Valorada en ciento noventa y siete mil doscientas sesenta pesetas.

2. Otra a labradío, llamada también «Llorián», en este mismo término, con un trocito de pasto separado de ella por la carretera; de catorce áreas. Linda: al Este, la carretera; Sur, tierra de José Alvarez; Oeste y Norte, bienes de la casa de Carbayedo, de Avilés. Inscrita al tomo 370, libro 65, folio 164, finca 14.288, inscripción primera.

Valorada en ciento noventa y siete mil doscientas sesenta pesetas.

3. Otra a labradío, llamada «Tablada del Nocedo», de dos áreas cincuenta centiáreas. Linda al Oriente, tierra de Bernardo Fernández; Mediodía, de José Alvarez; Poniente, la carretera que separa esta finca de un trozo de campo de la misma, de reducida extensión; y Norte, tierra de la casa de Ferreros. Inscrita al tomo 370, libro 65, folio 165, finca 14.289, inscripción primera.

Valorada en treinta y cinco mil trescientas treinta pesetas.

4. Otra a prado y pasto, llamada «Fontaniella y Calefín de Abajo», en término de su nombre; de treinta y cuatro áreas sesenta y nueve centiáreas. Linda, al Este y Sur, calleja; Oeste, prado de la casa de Ferreros; y Norte, rematando en punta, calleja. La calleja con que linda esta finca es un servicio para peatón y carro que desemboca en la finca de don Alvaro González Gómez. Inscrita al tomo 370, libro 65, folio 166, finca 14.290, inscripción primera.

Valorada en cuatrocientas ochenta y cinco mil setecientas noventa pesetas.

5. Otra a rozo y pasto, llamada «Calefín de Arriba», en término de su nombre; de trece áreas cincuenta y tres centiáreas. Linda al Este y Oeste, pasto de Romano García de Faces; Sur, bienes de la Capilla de San Antonio; y Norte, lo mismo y calleja. Inscrita al tomo 370, libro 65, folio 166, finca 14.291, inscripción primera.

Valorada en ciento ochenta y ocho mil cuatrocientas treinta pesetas.

6. Otra tierra llamada del «Mirel», en término de su nombre; de cuatro áreas cincuenta centiáreas. Linda al Oeste, prado de herederos de Antonio Fernández; Este y Norte, bienes de herederos de Antonio Fernández; Este y Norte, bienes de herederos de don Manuel Alonso; y Sur, Antonio Fernández de Faces. Inscrita al tomo 370, libro 65, folio 169, finca 14.292, inscripción primera.

Valorada en sesenta y una mil cuatrocientas cuatro pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de marzo próximo, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

1.º El tipo de licitación será de un millón trescientas sesenta y cinco mil cuatrocientas setenta y cuatro pesetas que es el total del valor de las fincas que salen a subasta pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

2.º Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100, del tipo de licitación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido.

3.º No se admitirán posturas inferiores al tipo de licitación, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

4.º Que la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

5.º Que las cargas anteriores al crédito de la actora, y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Gijón a 22 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez, José Antonio Seijas Quintana.—El Secretario.—884-C.

## GRANADA

## Edicto

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado - Juez de Primera Instancia número 2 de los de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue a instancia de doña Manuela García García, mayor de edad, viuda, sus labores, vecina de Granada, calle Santa Aurelia, número 3, 1.º, se tramita expediente gubernativo para la devolución de la fianza constituida para el ejercicio de la profesión de Procurador de los Tribunales en esta capital, por fallecimiento de su esposo, don Antonio Millán Moya, y por medio del presente se cita a cuantas personas tenga que hacer alguna reclamación, comparezcan ante este Juzgado en el plazo de seis meses, haciéndoles saber que de no hacerlo así, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Granada a 2 de abril de 1981.—El Magistrado - Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—4.282-D.

## HOSPITALET

## Edicto

Por tenerlo así ordenado su señoría en resolución del día de la fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Hospitalet a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que litiga de pobre), representada por el Procurador don José de Yzaguirre del Pozo, contra los bienes especialmente hipotecados por don Alberto Izquierdo Soto y doña Carmen Martínez Pansans, por medio del presente se hace saber: Que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, los referidos bienes, de los cuales se hará mención al final.

Se ha señalado para el remate el próximo día 20 de abril de 1982, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.º Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, pactado en 3.975.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100.

3.º Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

Departamento número uno.—Local comercial, sito en la planta baja de la casa número 32 de la calle de Ramón Sala, de Cornellá, de superficie útil aproximada de 228 metros cuadrados, compuestos de una nave. Linda: por el frente, con la calle de Ramón Sala, por donde tiene entradas independientes y caja de la escalera; por la derecha, entrando, con finca de don Jaime Balletbo, vestíbulo de entrada, rellano y caja de escalera; por la izquierda, finca de don Domingo Masana, vestíbulo de entrada, cuartos de basura, rellano y caja de la escalera, y por el fondo, caja de escalera, y el canal de la Infanta y los FF. CC. Catalanes, mediante patio, que, si bien es uno de los elementos comunes, su uso será exclusivo de este departamento. Se le asignó una cuota en el valor total del inmueble del 17,20 por 100.

Consta inscrita en el tomo 291, libro 291 de Cornellá, folio 118, finca 27.581, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 2 de Hospitalet.

La consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Dado en Hospitalet a 18 de enero de 1982.—El Secretario.—737-A.

## LA ESTRADA

## Edicto

Don Ramón Lojo Aller, Juez de Primera Instancia de la Villa y partido de La Estrada (Pontevedra),

Hago público: Que en este Juzgado y a solicitud de don José Fernández Amigo, mayor de edad, casado, vecino de Berres, de este término, se incoó expediente de jurisdicción voluntaria número 93 de 1981, sobre declaración de fallecimiento de su padre, Manuel Fernández Fernández, nacido en Riobó, el día 21 de abril de 1890, hijo de Manuel y de Ramona, casado con Socorro Amigo Barcala, vecino que fue de Riobó, de este Municipio, el cual se ausentó para la Argentina hace unos veintiséis años, sin regresar a su tierra natal

y careciéndose de noticias del mismo, ignorándose su paradero y desde hace unos diez años no se han tenido noticias de su paradero, lo que se supone haya fallecido.

Dado en La Estrada a 9 de noviembre de 1981.—El Juez de Primera Instancia, Ramón Lojo Aller.—El Secretario judicial.—792-C. 1.º 6-2-1982

Don Ramón Lojo Aller, Juez de Primera Instancia de la villa y partido de La Estrada (Pontevedra),

Hago público: Que en este Juzgado y a solicitud de doña Gumersinda Camiña Troitiño, mayor de edad, casada, sus labores, y vecina de Alfonsín-Prequeiras, del municipio de Forcarey, de este partido judicial, se incoó expediente de jurisdicción voluntaria número 94 de 1981, sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Manuel Camiña Troitiño, nacido en Alfonsín-Prequeiras el día 7 de noviembre de 1911, hijo de Manuel y de Dolores, de estado soltero, vecino que fue de Alfonsín-Prequeiras-Forcarey, el cual se ausentó para el Brasil hace unos cincuenta y dos años, sin regresar a su tierra natal y careciéndose de noticias del mismo, ignorándose su paradero, sin que desde hace unos treinta años se tuviesen más noticias del mismo, lo que se supone haya fallecido.

Dado en La Estrada a 20 de noviembre de 1981.—El Juez de Primera Instancia, Ramón Lojo Aller.—El Secretario judicial.—791-C. 1.º 6-2-1982

#### MADRID

#### Cédula de notificación y emplazamiento

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, sito en la plaza de Castilla de dicha capital, con el número 638/80, se siguen autos de menor cuantía promovidos por don Francisco Alamillo García, contra «Inmobiliaria Barrón, Sociedad Anónima», sobre que se declare la cancelación de la hipoteca constituida por el actor sobre la vivienda segundo derecha, letra C, de la finca número 4 de la calle de Ademuz de Madrid, a favor de la demandada por haberse extinguido el crédito que garantizaba, y se condene a ésta a que consienta en dicha cancelación otorgando la correspondiente escritura pública de cancelación de dicho gravamen y en el supuesto de que no comparezca dicha demandada, se acuerde la inscripción de dicha cancelación en el Registro de la Propiedad número 9, de Madrid, con imposición de costas a la demandada, en cuyos autos aparecen dictadas las siguientes:

Providencia Juez señor Carreras.—Juzgado de Primera Instancia número seis. Madrid, veintitrés de abril de mil novecientos ochenta. Por repartidos a este Juzgado el anterior escrito con los documentos que le acompañan, se tiene por parte en nombre de don Francisco Alamillo García, al Procurador señor Fralre Sánchez, con el que se entiendan las sucesivas diligencias, a virtud de la copia de poder que acompaña, que se le devolverá dejando testimonio en su lugar. Se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que se formula, que se sustanciará por los trámites establecidos para el juicio declarativo ordinario de menor cuantía, y de dicha demanda se confiere traslado a la demandada «Inmobiliaria Barrón, S. A.», en la persona de su representante legal, con notificación de la presente, y entrega de las copias simples presentadas de la demanda y documentos para que le sirva de emplazamiento, a fin de que en el término de nueve días comparezca en los autos personándose en forma y conteste la demanda, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar si no lo verifica. Lo mandó y firma su señoría, doy fe. Carreras.—Ante mí, José Luis Viada (rubricados).

Provincia Juez señor Carreras.—Madrid, catorce de mayo de mil novecientos ochenta. El anterior escrito a los autos de su razón; y como se pide, practíquese el emplazamiento que viene acordado a «Inmobiliaria Barrón, S. A.», por medio de edictos, fijándose uno en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicándose otros en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, comprensivos de la providencia de veintitrés de abril pasado, y de la presente, en los que se conceda a dicha demandada el plazo de nueve días para que comparezca en estos autos personándose en forma. Dichos edictos para los mencionados boletines, entréguense al Procurador señor Fralre para que cuide de la inserción. Lo mandó y firma su señoría, doy fe. Carreras. Ante mí, José Luis Viada (rubricados).

Y para que a los fines y por el término acordado en la segunda de las providencias preinsertas sirva de emplazamiento en forma legal al representante legal de «Inmobiliaria Barrón, S. A.», expido la presente en Madrid a 14 de mayo de 1980, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia.—879-C.

#### Edicto

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital en el expediente de dominio número 943-80, promovido por la Procurador señora Albar, en nombre de don Paulino Villa Ruiz, respecto de la finca sita en calle Rodrigo Uhagón, número 9, de Villaverde-Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid al tomo 79, folio 82, finca número 6.317, se ha acordado convocar a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada, por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento de Madrid y tablón de anuncios del Juzgado de Distrito de Villaverde, para que comparezcan ante este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, para alegar lo que a su derecho convenga, dentro del término de diez días.

Dado en Madrid a 9 de diciembre de 1981.—El Secretario.—908-C.

Don Pedro González Poveda, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de disolución de matrimonio por divorcio, número 693/81, a instancia del Procurador don Francisco Álvarez del Valle, en nombre y representación de doña María Inés López Ramírez, contra don Haru Mitsu Nakyama, en cuyo procedimiento se ha dictado la siguiente:

«Providencia Juez señor González Poveda. En Madrid a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.—Dada cuenta, por presentado el anterior escrito de demanda, copia de la escritura de poder y documentos. Se tiene por formulada demanda de divorcio por el Procurador don Francisco Álvarez del Valle, en nombre y representación de doña María Inés López Ramírez, a cuyo Procurador se tiene por parte de la representación que ostenta, entendiéndose con él, las sucesivas diligencias en el modo y forma señalados por la Ley, contra don Haru Mitsu Nakyama, mayor de edad, casado y vecino que fue de Madrid, hoy en ignorado paradero. Regístrese y tramítese por las normas establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil para los incidentes, con las modificaciones introducidas por la Ley 30/81, de 7 de julio, disposición adicional 5.ª Dese traslado de la demanda, con entrega de las copias presentadas al demandado don Haru Mitsu Nakyama,

emplazándole en forma para que en el término de veinte días comparezca en los autos si viniere a convenirle, personándose en forma, y conteste a la demanda formulando en su caso reconvencción, con apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho, por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», periódico «El Alcázar» de Madrid, y tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Madrid a 9 de diciembre de 1981.—El Magistrado, Pedro González Poveda.—El Secretario.—835-C.

#### Cédula de notificación

En este Juzgado de Primera Instancia número 6, con el número 411/81, se tramitan autos entre las partes que se dirán, en los que se ha dictado la siguiente:

«Sentencia.—En Madrid a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—El señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número seis de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos entre partes, de la una como demandante la «Compañía de Automóviles Vascongados, Sociedad Anónima», vecina de Bilbao, representada por el Procurador señor Caballero y defendida por el Letrado señor de Prada; y de la otra como demandados doña María Luisa Camino Poyales mayor de edad, y de esta vecindad; don Alvaro Potaes Ureña y don Luis Miguel Camino Poyales, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, declarados en rebeldía al no haber comparecido en autos; sobre extinción de obligaciones y otros extremos; y ..... Fallo: Que desestimando la demanda formulada por el Procurador don José María Caballero Martín en nombre y representación de la «Compañía de Automóviles Vascongados, S. A.», debo absolver y absuelvo a los demandados doña María Luisa y don Luis Miguel Camino Poyales y don Alvaro Poyales Ureña; sin hacer expresa imposición de costas. Dada la rebeldía en el procedimiento de los demandados, notifíquesese esta sentencia en la forma dispuesta en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a menos que la parte actora inste la notificación personal dentro del quinto día. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. J. E. Carreras (rubricados).

Y para que sirva de notificación en forma a don Alvaro Poyales Ureña y don Luis Miguel Camino Poyales, expido la presente cédula que mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 15 de diciembre de 1981.—El Secretario.—885-C.

#### Edicto

Don Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento con el número 1.897 de 1981, a instancia de «Arganda de Carnes, S. A.», representada por el Procurador don Jesús Guerrero Laverat, sobre quiebra necesaria de la Entidad mercantil «Saturnino Martín Pinela, Sociedad Anónima», con domicilio en Cantimpalos (Segovia), calle de Iglesia, número 32, en los que por auto de esta fecha se ha declarado en quiebra a la Entidad «Saturnino Martín Pinela, S. A.», habiéndose nombrado Comisario a don Roberto Pinto de Cea Narro, con domicilio en Madrid, calle Bolonia, número 5, y depositario a don José María Segura Ferns, con domicilio en Madrid, calle Carranza, número 22.

Se advierte que nadie haga pagos a la Entidad quebrada, bajo pena de tenerlos por legítimos, debiendo hacerlo al depositario o a los sindicos luego que estén

nombrados, y se requiere a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la quebrada para que lo manifiesten a los indicados depositarios o síndicos, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra.

Dado en Madrid a 28 de diciembre de 1981.—El Juez, Fernando Martínez Ruiz. Ante mí, el Secretario.—897-C.

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número 543/1981-A-2, a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas:

1. Piso 4.º anterior izquierda, puerta 17, de la casa número 9 de la calle de San Marcelino, de Valencia. Tiene una superficie útil aproximada de 65 metros 71 decímetros cuadrados, distribuidos en un vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de aseo y galería. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia Occidente, en el que es la finca número 7.422.

2. Piso 3.º anterior derecha, puerta número 13, de la casa número 70 de la calle Ingeniero Manuel Cánovas, de Valencia. Tiene una superficie útil aproximada de 59 metros 86 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de aseo y galería. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia Occidente, en el que es la finca número 7.468.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 4 de marzo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la finca número 1 la cantidad de 115.619 pesetas, y para 2, la cantidad de 105.127 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dichos tipos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.ª Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo señalado para la finca en que deseen participar.

3.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto, en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 13 de enero de 1982.—El Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.

Diligencia.—La extiendo para hacer constar que el presente edicto ha sido expedido para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—Doy fe, en Madrid a 13 de enero de 1982.—807-C.

#### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Madrid, en juicio de mayor cuantía número 1.233-79, seguido por el Procurador señor Pinto, en nombre de «Oy Visko AB», contra «Gabinsa, Sociedad Anónima», y otro, sobre pago de pesetas recibidos a prueba por término que vencerá en 22 de febrero próximo, y en la pieza de prueba de la parte actora, por medio de la presente se cita por primera vez al señor representante legal de «Gabinsa, S. A.», para que comparezca

ante dicho Juzgado el día 16 del actual, a las diez y media de su mañana, a prestar confesión en juicio, a tenor de las posiciones que se formulen, previa pertinencia y bajo juramento indecisorio.

Y para que sirva de citación en forma al señor representante legal de «Gabinsa, Sociedad Anónima», expido la presente cédula, que, mediante a desconocerse el actual domicilio y paradero, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 3 de febrero de 1982.—El Secretario.—1.183-C.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia,

Por el presente se hace saber: En este Juzgado y con el número 1.078/79, se sigue juicio ejecutivo promovido por el Procurador don Salvador Vila Delhom, en nombre y representación del «Banco Popular Español, S. A.», contra don Vicente D. Llacer Barberá, don Vicente Garcés Castell, don Vicente Llacer Bueno, D.D.J. Kokkes, don José García Guillard y don Ramón Llacer Ferragud, sobre reclamación de cantidad; en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda y tercera vez, término de veinte días, lo siguiente:

A) De la propiedad de don Vicente D. Llacer Barberá:

1.º Diecinueve hanegadas dos cuartos y 40 brazas, igual a 1 hectárea 63 áreas y 72 centiáreas, de tierra con naranjos con una casita de labor, en término de Guadañar, partida de la Foya o Casupet, lindante: Norte y Oeste, tierras de Justo Llorca Lloret; Sur, Joaquín Colomina, y Este, camino de Valencia. Registro de Alcira, tomo 5, libro 1, folio 229, finca 176, inscripción tercera. Valorada, teniendo en cuenta las cargas anteriores, en 1.000.000 de pesetas.

2.º Doce hanegadas, igual a 99 áreas y 72 centiáreas, de tierra seca con naranjos en los mismos término y partida que la anterior, lindante: Norte, Joaquín Perales; Este, Bautista Colomina y José Colomina; Sur, Andrés Gimeno Ferris, y Oeste, camino de Valencia. Inscrita en Alcira, tomo 5, libro 1, folio 230 vuelto, finca 177, inscripción tercera. Valorada, teniendo en cuenta las cargas anteriores, en 750.000 pesetas.

3.º Cuatro hanegadas, o sea, 33 áreas 24 centiáreas de tierra huerta, mismos término y partida, que linda: Norte, herederos de Bernardino Cerdá, carretera en medio; Levante, José Año Jornet; Poniente, Adela Cerdá Martín, y Mediodía, José Año Jornet y otros. Valorada teniendo en cuenta las cargas anteriores en 300.000 pesetas.

5.º Campo de tierra huerta con una casita, compuesta de planta baja, cocina y pozo, en término de Algemesí, partida del Matadero, de 2 hanegadas 3 cuarterones 40 brazas, igual a 24 áreas 51 centiáreas, que linda: al Norte, herederos de Joaquín Pérez Camillero, acequia del Matadero en medio; Este, Joaquín Gil; Sur, calle de la Asunción, y Oeste, Bautista Latorre Mora, carretera en medio. Valorada teniendo en cuenta las cargas anteriores en 400.000 pesetas.

11. Campo de 4 hanegadas y 2 cuarterones, igual a 37 áreas 39 centiáreas de tierra huerta en Algemesí, partida de La Foya, lindante: Mediodía, herederos de Joaquín Pedrón; Levante, Mariano Esteve Alventosa; Poniente, herederos de Morales, y Norte, José Ferris Esteve. Inscrita en Alcira al tomo 538, libro 102, folio 94, finca 2.693, inscripción doce. Valorada teniendo en cuenta las cargas anteriores en 300.000 pesetas.

12. Tierra huerta con naranjos en Algemesí, despoblado y partida de Cotes o Foya, de un cuartón y 39 brazas, igual a 3 áreas 69 centiáreas 83 decímetros cuadrados, lindante: Norte y Este, Vicente Domingo Llacer Barberá; Sur, carretera, y Oeste, Vicente Adam Machi. Inscrita en Alcira tomo 838, libro 166, folio 110, finca número 19.583, inscripción primera. Valorada teniendo en cuenta las cargas anteriores en 50.000 pesetas.

13. Dos cuarterones y 25 brazas, igual a 5 áreas y 19 centiáreas de tierra huerta en Algemesí, partida de Jara, lindante: Norte, Francisco de la Plaza Sanchis; Sur y Este, camino del Carrascalet, y Oeste, Juan Francisco Ahuir Ferragud. Inscrita en Alcira, tomo 614, libro 120, folio 220, finca 16.022, inscripción segunda. Valorada teniendo en cuenta las cargas anteriores en 100.000 pesetas.

14. Cabina para coche sita en el entrepiso del edificio en Algemesí, calle Montaña, número 21, tiene su acceso por el pasillo o entrada que desde la calle conduce a las rampas de subida y bajada a las escaleras. Tiene una superficie de 13,86 metros cuadrados y linda: frente, mirando desde dicha calle, casa de Vicente Domingo Llacer Barberá; izquierda, entrando, la cabina número 22; derecha, rampa de acceso y fondo, espacio común de maniobra. Tiene un porcentaje del 0,62 por 100. Valorada teniendo en cuenta las cargas anteriores en 150.000 pesetas.

15. Cuatro hanegadas y 40 brazas, igual a 34 áreas 90 centiáreas de tierra seco en término de Alcudia de Carlet, partida del camino Real, lindante: Norte, María Nogués Lafuente; Sur, herencia de don Juan Gailu; Este, José Ramírez, y Oeste, carretera. Inscrita en el Registro de Carlet, tomo 817, libro 90, folio 100, finca 5.549, inscripción tercera. Valorada teniendo en cuenta las cargas anteriores en 800.000 pesetas.

16. Tres hanegadas 3 cuarterones y 39 brazas y media, igual a 32 áreas 73 centiáreas de tierra seco en término de Carlet, partida de la Cruz Negra, lindante: Levante, herederos de Bautista Carbonell; Poniente, Bernardo Chenoll Calatayud; hoy, carretera real; Norte, Vicente D. Llacer Barberá, y Sur, Rosa Roig Greus. Inscrita en Carlet, tomo 372, libro 49, folio 229, finca 3.183, inscripción quinta. Valorada teniendo en cuenta las cargas anteriores en 600.000 pesetas.

17. Ocho hanegadas un cuarterón y 27 brazas, igual a 69 áreas y 87 centiáreas de tierra seco en Alcudia de Carlet, partida camino Real, conocida también por la del Río Linda: Norte, Ramiro Peris Ginesta; Sur, Vicente García, camino en medio; Este, hermanos Sanchis, carretera en medio, y Oeste, Eduardo Esparcia. Inscrita en Carlet, tomo 817, libro 90, folio 120, finca 5.556, inscripción cuarta. Valorada teniendo en cuenta las cargas anteriores en 1.200.000 pesetas.

18. Treinta y siete hanegadas, igual a 3 hectáreas 7 áreas 50 centiáreas de tierra seco en término de Carlet, partida de la Cruz Negra, linda: Norte, camino real de Madrid; Sur, herederos de José Chirivella Ribes y Bautista Chirivella Ribes; Este, Alvaro de la Concepción, y Oeste, Consuelo Carbonell. Inscrita en Carlet, tomo 808, libro 231, folio 182, finca 9.670, inscripción primera. Valorada teniendo en cuenta las cargas anteriores en 7.000.000 de pesetas.

B) De la propiedad de don Vicente Garcés Castell:

19. Casa habitación con un corral y demás anexo a ella, en Algemesí, calle Santa Bárbara, número 28, manzana 16, lindante: Derecha, Joaquín Cebriá y Juan Bautista Cervero; izquierda, Joaquín Tomás, y espaldas, Francisco Estena Alemany. Inscrita en Alcira al tomo 171, libro 26, folio 120, finca 4.883, inscripción quinta. Valorada teniendo en cuenta las cargas anteriores en 500.000 pesetas.

20. Casa habitación en Algemesí, calle Santa Bárbara, número 51, manzana 24,

de 200,07 metros, compuesta de planta baja con corral y piso alto. Linda: derecha, calle Peñayo; izquierda, Juan Bautista Asensi Osoa, y detrás, Vizconde de San Germán. Inscrita en Alcira, tomo 80, libro 11, folio 212, finca 1.610, inscripción cuarta. Valorada teniendo en cuenta las cargas anteriores en 1.500.000 pesetas.

21. Apartamento en 8.ª planta alta del edificio «Mediterráneo», torre D. Su puerta de entrada está señalada con el número 18, del zaguán 2 por donde tiene su acceso. Tiene una superficie de 90 metros cuadrados. Linda: mirando hacia la fachada Norte del edificio, por la izquierda, apartamento con puerta de entrada número 15 del zaguán 2; fondo, patio interior abierto, y por la derecha, solar sobre el que está construido el total edificio. Cuota 1.9790 por 100. El referido edificio está situado en Cullera y está inscrito en Sueca, tomo 1.778, libro 460, folio 240, finca 27.708, inscripción tercera. Valorada teniendo en cuenta las cargas anteriores en 1.500.000 pesetas.

C) De la propiedad de don Vicente Llacer Bueno:

22. Vivienda sita en el ático del edificio en Algemés, calle Montaña, número 46, con acceso por escalera común recayente al zaguán y por ascensor tipo D, de superficie 144,56 metros cuadrados, se compone de vestíbulo, cuatro dormitorios, sala-estar, comedor, cocina, despensa y dos baños. Linda: mirando desde la vía pública: frente, calle de la Montaña, terraza en medio; izquierda, entrando, casa de María de la Concepción Pérez Gutiérrez; derecha, herederos de José Huguet Palacios, y fondo, patio de luces. Es anexo a esta vivienda la utilización de la terraza frontal del edificio. Tiene una cuota de 8,76 por 100. Inscrita en Alcira, tomo 957, libro 188, folio 47, finca 21.279, inscripción segunda. Valorada teniendo en cuenta las cargas anteriores en 2.000.000 de pesetas.

23. Tres hanegadas 3 cuarterones y 11 brazas, igual a 31 áreas 61 centiáreas de tierra seca en Carlet, partida de la acequia de Alginet, que linda: Norte Bautista Boluda; Sur, Vicente Moreno Espi, riego en medio; Este, camino viejo de Alfarp, y Oeste, acequia de la partida. Inscrita en Carlet, tomo 752, libro 101, folio 103, finca 6.232 inscripción séptima. Valorada teniendo en cuenta las cargas anteriores en 600.000 pesetas.

24. Vivienda del tipo E) en 7.ª planta alta del edificio «Florazar IV» en Cullera partida de la Ragita o Racó polígono 1 sobre un solar de 480 metros cuadrados. Su puerta de entrada esta marcada con la letra A) y tiene su acceso por la escalera letra B). Superficie de 81 metros cuadrados 47 decímetros cuadrados además de terraza. Linda: entrando en la vivienda por la derecha la fachada del Oeste del edificio; izquierda en parte vivienda del tipo K) de su planta y en parte fachada Este terraza en medio y por fondo pared medianil de la escalera A. Tiene una cuota de 0,8 por 100 en relación al bloque y de 0,20 por 100 en relación a todo el complejo «Florazar». Inscrita en Sueca al tomo 2.152, libro 584, folio 109, finca 37.389, inscripción primera. Valorada teniendo en cuenta las cargas anteriores en 1.500.000 pesetas.

D) De la propiedad de don José García Guitart:

25. Vivienda sita a la derecha en la segunda planta alta del edificio en Algemés, avenida de los Mártires, 70, con acceso por escalera y ascensor del zaguán letra A) puerta 4 de dicha escalera tipo A) Tiene una superficie de 97 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor con solana, cuatro dormitorios, cocina con lavadero tendadero, baño y

aseo. Linda: por frente, tal avenida; izquierda, entrando, vivienda de esta misma planta, caja de escalera y ascensor y patio de luces o deslunado todo ello de este zaguán y en parte con el deslunado del zaguán letra D; por la derecha, vivienda en esta misma planta de la escalera izquierda del zaguán B) y fondo en parte caja de escalera y ascensor de este zaguán, patio de luces o deslunados del zaguán D, caja de escalera y vivienda de esta misma planta ambas de dicho zaguán D. Inscrita en Alcira, libro 237, folio 232, finca 25.148, inscripción segunda. Valorada teniendo en cuenta las cargas anteriores en 2.000.000 de pesetas.

26. Pieza de tierra secano con algarrobos, hoy regadio naranjos, con el correspondiente derecho a agua en término de Manuel, partida Salinas, de 6 hanegadas 100 brazas, igual a 54 áreas 2 centiáreas, que linda: Norte, Faustina y Damiasa Mas; Sur, herederos de Catalina Cabanes; Este, camino, y Oeste, Joaquín Cucarella. Inscrita en Játiva, tomo 430, libro 20, folio 168, finca 959, inscripción cuarta. Valorada teniendo en cuenta las cargas anteriores en 600.000 pesetas.

27. Tres hanegadas y 163 brazas igual a 31 áreas y 70 centiáreas de tierra arrozal en término de Manuel, partida de Les Foyes, que linda: Levante, camino de Roseta, acequia en medio; Mediodía, herederos de Antonio Morán, acequia en medio; Poniente, Antonio Gómez, y Norte, Eduardo Gómez. Inscrita en Játiva al tomo 67, libro 18, folio 149, finca 1.913, inscripción segunda. Valorada teniendo en cuenta las cargas anteriores en 300.000 pesetas.

E) De la propiedad de don Ramón Llacer Ferragud:

28. Piso en 2.ª planta del edificio en Algemés, calle Santa Bárbara, número 21, destinado a vivienda, con acceso por escalera común, tipo B, de una superficie útil de 80,49 metros cuadrados, con vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina y aseo, y linda: frente, calle de situación; izquierda, entrando, edificio de Francisca y Desideria Borrás Castañer, en parte escalera y patio de luces en medio; derecha, herederos de Jaime Carpi Murón; fondo, patio de luces. Tiene una cuota de participación de 26,72 por 100. Inscrita en Alcira, tomo 778, libro 154, folio 156, finca 18.634, inscripción cuarta. Valorada, teniendo en cuenta las cargas anteriores en 500.000 pesetas.

29. Apartamento en la 3.ª planta, tipo N, puerta 20 de la escalera número 2. De 67 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, terraza, cocina y aseo. Linda: mirando a la fachada principal derecha apartamento tipo L); izquierda, apartamento tipo I, y fondo, pasillo y patio de luces. Cuota: 3,09 por 100. Es parte del edificio en Sueca, partida de la Lottería-Manreny o Llastra del Perelló con entrada por la carretera de Socarrat, inscrita en Sueca, tomo 2.120, libro 646, folio 198, finca 41.698, inscripción primera. Valorada teniendo en cuenta las cargas anteriores en 750.000 pesetas.

Para cuyo remate en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 24 de marzo próximo y hora de las once de su mañana y tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

1.ª Las fincas reseñadas con los números 12, 13, 26 y 27, el tipo de la subasta es con la rebaja del 25 por 100 de la valoración y el tipo de la subasta en cuanto a las restantes fincas es sin sujeción a tipo y formando cada finca lote independiente.

2.ª En la subasta se tendrá en cuenta lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y además que los títulos de propiedad de las

fincas estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

3.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 22 de diciembre de 1981.—El Juez, Eduardo Moner Muñoz. El Secretario, Esteban Carrillo.—202-D.

#### VIGO

Don Jesús Domínguez Gonda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 411 de 1978, se siguen autos ejecutivos a instancia del Banco Atlántico, hoy, por subrogación, por el «Banco Pastor, S. A.», representado por el Procurador don Antonio Aguirre Pardavila, contra don Fernando y don Francisco Javier Alonso Amat, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, en reclamación de 3.657.547,97 pesetas, los que se encuentran en ejecución de sentencia, en los que se trabó embargo, se evaluó y se sacan a pública subasta, por segunda vez, lo siguiente:

Rústica.—Terreno de la superficie de treinta y un mil doscientos setenta y cinco metros cuadrados, en la denominación de «Cacho», en la parroquia de Damayo, del término municipal de Moaña, sobre la que se emplaza una casa de planta baja, destinada a bodega, y piso a vivienda. Limita, Norte, camino, predios de don Manuel Ferradas González, don Manuel Paredes y camino; Sur, predios de don Rogelio Solla, don Manuel Moreira y don Manuel Cosque; Este, camino, y Oeste, predios de don Manuel Cosque Regueira, de don Manuel Ferradas González, de doña Victoria del Río Casas y del señor Conde de Palma. Su figura es irregular. Inscrita al folio 136 del libro 40 de Moaña, tomo 540, finca 3.238.

Dicha finca fue valorada en 57.054.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en esta Sala de Audiencia, el día 18 de marzo próximo, hora doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que el tipo de subasta será el de cuarenta y dos millones setecientas noventa mil ochocientas setenta y cinco pesetas, o sea, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

3.ª Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar un 10 por 100, cuando menos, del tipo de subasta.

4.ª Que la finca a subastar se hace sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, debiendo conformarse todo rematante con los que en autos consta; que la certificación de cargas se encuentra unida a los autos, la que podrán examinar todo licitador; que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin que se destine el precio que se obtenga a su extinción, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas todo rematante.

Dado en Vigo a 30 de enero de 1982.—El Secretario—El Juez, Jesús Domínguez Gonda.—1.181-C.